



*Municipalidad de Cantarranas, F.M.*

*Honduras, C.A.*

*Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239*

*alcaldiacantarranas@gmail.com*

## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el Archivo de esta Alcaldía **CERTIFICA** : Que a folios 740-756 del tomo 44, del Libro de Actas Municipales correspondiente al año 2015-2018, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: **Acta No. 8-2018**.- Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cantarranas, F.M., a los dos días del mes de mayo año dos mil dieciocho, en su salón de sesiones Preside Sr. Alcalde Ing. Francisco Gaitán Agüero, contando con la presencia de la Vice Alcaldesa Lic. Maritza Suyapa Cálix y los Regidores por su orden: 1º. Ing. Marco Antonio Guzmán Zelaya, 2º Lic. Dania Yadira Arguijo Izaguirre, 3º. Bach. Carlos Enrique Gaitán Ponce, 4º. Lic. Héctor David Peralta Sandoval, 5º. Sr. Elvin Adalid Velásquez Raudales, 6º. Bach. Jessica Yamilet Castro Velásquez, 7º. Sec. Belin Lorena Cerrato Medina, 8º. Prof. Manuel Antonio Medina Velásquez, por ante la secretaria que suscribe y da fe. 1º.2º.3º.4º.5º.6º.7º.8º.9º..10º..11º..12º.) ACUERDOS Y RESOLUCIONES: a)..b)...c) La Corporación Municipal aprueba por unanimidad la propuesta brindada por los estudiantes de la UNAH, de la carrera de Desarrollo Local, del Presupuesto Participativo, el cual este es un instrumento de gestión pública donde la Sociedad Civil organizada y el Gobierno Local, de manera concertada, priorizan la inversión de los recursos públicos, materializados en Proyectos de Inversión.- su función es para que la población haga un diagnóstico de sus necesidades y priorice. Y sirve para una transparencia y control ciudadano, modernización y democratización, fortalecimiento y construcción de capital social; el cual se requiere voluntad política, disponibilidad de información y ciudadanía informada.- Este Reglamento especial de presupuesto Participativo se reviste de carácter legal y se aprueba en Cabildo Abierto para garantizar que el proceso tendrá la validez y el respaldo del Gobierno Local.- Pasos y Eventos del Proceso: 1. Taller de socialización del Proceso con las Bases del Proyecto. 2. Taller de Socialización del Proceso con los Gobiernos Locales. 3. Cabildo Abierto para legalizar el proceso mediante la firma del Reglamento Especial de PP. 4. Conformación del Consejo de Presupuesto Participativo, 5. Taller de Socialización de PDM.- 6. Talleres de capacitación de delegados. 7. Formulación del Presupuesto Municipal. 8. Presentación del presupuesto a las Corporación para su deliberación modificación y aprobación.- 9. Publicación del Presupuesto en Gacetas o tableros municipales. 10. Entrega del Presupuesto a la S.G.J.- 13º..14º..15º..16º..17º..18º.19º.) No habiendo más que tratar se cierra la sesión.- Sello y f) Ing. Francisco Gaitán Agüero-Alcalde, f) Lic. Maritza Suyapa Cálix- Vice Alcaldesa, f) Regidores: 1º. Ing. Marco Antonio Guzmán Zelaya, 2º Lic. Dania Yadira Arguijo Izaguirre, 3º. Bach. Carlos Enrique Gaitán Ponce, 4º. Lic. Héctor David Peralta Sandoval, 5º. Sr. Elvin Adalid Velásquez Raudales, 6º. Bach. Jessica Yamilet Castro Velásquez, 7º. Sec. Belin Lorena Cerrato Medina, 8º. Prof. Manuel Antonio Medina Velásquez, Sello y f)Lic. Julissa Mejía-Secretaria Municipal.  
Extendida en la ciudad de Cantarranas, Francisco Morazán, a los dieciséis días del mes de mayo año dos mil dieciocho.

